



MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 05 de julio de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

VI.5.- MOCIÓN CONJUNTA LA CONCEJAL DELEGADA DE FONDOS CASCO HISTÓRICO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO “NATUR-W - NATURE-BASED URBAN REGENERATION THROUGH WATER: INTEGRATING THE WATER CYCLE IN URBAN RENATURALIZATION” EXP 52/2024 (2024/CONGEN-46)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

“Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para la adjudicación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO “NATUR-W - NATURE-BASED URBAN REGENERATION THROUGH WATER: INTEGRATING THE WATER CYCLE IN URBAN RENATURALIZATION”, elevado por la Concejalía de Casco Histórico, y cuyo contenido es el siguiente:

“A efectos de cumplir con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente para la contratación del contrato de servicios de la Asistencia Técnica para la Coordinación del proyecto “NatUR-W - Nature-based Urban Regeneration through Water: Integrating the water cycle in urban renaturalization”

INFORME

1.- Naturaleza y objeto del contrato.

Asistencia técnica para la ejecución de las tareas de coordinación del proyecto: “NatUR-W - Nature-based Urban Regeneration through Water: Integrating the water cycle in urban renaturalization”, con el objetivo de que el Ayuntamiento de Lorca reciba el soporte científico-técnico necesario para gestionar la ejecución del proyecto y pueda llevar a cabo una toma de decisiones efectiva en el marco de la coordinación del citado proyecto.

2.- Descripción de las necesidades a cubrir.

Las tareas a realizar serán las siguientes:

Tarea 1. Asistencia y soporte técnico en el desarrollo y gestión del Work Package 2 Management, el cual incluye las siguientes actividades sobre las que llevar a cabo la labor de asesoramiento:

- Establecimiento del marco de gobernanza y estructuras de gestión de proyectos (Set Up of the Project Management Structures and Governance framework).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	05-07-2024 10:47:23
Perez Martínez María Belén	05-07-2024 12:06:25



- Coordinación del Proyecto y Comunicación Interna entre Socios (Project Coordination and Internal Communication among Partnership).
- Gestión e informes del plan de trabajo del proyecto (Project Work Plan Management and Reporting).
- Gestión Financiera del Proyecto (Project Financial Management).
- Adquisiciones y trámites (Procurement and proceedings processes).
- Gestión de aspectos de Riesgos, ética, gestión de datos (Risks, ethics, data management).

Tarea 2. Asistencia y soporte técnico en el desarrollo y gestión del Work Package 3 Monitoring and Evaluation, el cual incluye las siguientes actividades sobre las que llevar a cabo la labor de asesoramiento:

- Seguimiento del desempeño del proyecto (Monitoring of project performance).

Tarea 3. Asistencia y soporte técnico en el desarrollo y gestión del Work Package 9 Closure, el cual incluye la actividad de Cierre y Reporting final del proyecto:

- Soporte en la redacción y presentación del Informe Anual de Progreso final (Drafting and submission of the final Annual Progress Report - APR4).
- Soporte en la preparación y presentación de la Solicitud Financiera final (Preparation and submission of final Financial Claim).
- Soporte en la elaboración y presentación del Informe Cualitativo Final (Preparation and submission of the Final Qualitative Report - FQR).

3.- Idoneidad del objeto y de su contenido para satisfacerlas.

Con la presente contratación se dispondrá de una asistencia técnica para la ejecución de los paquetes de trabajo que corresponden al Ayuntamiento en el desarrollo del proyecto subvencionado, garantizándose así la calidad de la documentación a elaborar, el cumplimiento de los plazos y el establecimiento de una coordinación entre el Ayuntamiento de Lorca y el resto de socios del proyecto para avanzar en la ejecución del mismo.

4.- Insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Lorca no cuenta con los recursos propios para ejecutar este proyecto ya que implica una especialización de carácter científico y técnico y un conocimiento del sistema de funcionamiento de los "work package´s" de este tipo de subvenciones con fondos FEDER que no son habituales en el trabajo diario de la estructura organizativa de la entidad.

Aparte de lo anterior, la documentación a elaborar tiene que ser siempre en idioma inglés, lo que supone un añadido al trabajo regular, no contando este Ayuntamiento con ningún departamento especializado que pueda supervisar y realizar las traducciones, garantizando la calidad de las mismas.

5.- Línea e importe subvencionado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	05-07-2024 10:47:23
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	05-07-2024 12:06:25



Subvención financiada con fondos FEDER procedentes de la primera convocatoria de Acciones Urbanas Innovadoras (EUI-IA) de la European Urban Initiative.

El proyecto subvencionado se denomina "NatUR-W - Nature-based Urban Regeneration through Water: Integrating the water cycle in urban renaturalization" y tiene una financiación total de 4.779.752,00 euros.

Dentro de las distintas actuaciones, figura, en el documento denominado "Application Form", que es el documento donde se distribuyen los costes y los trabajos, un apartado denominado "External Expertise and services" que está destinado a contratar las asistencias técnicas profesionales o servicios externos que presenten apoyo o asesoramiento en la ejecución de la subvención.

En el presupuesto municipal vigente se instrumenta a través de la Aplicación Presupuestaria 40.1723.22671 denominada "Asesoramiento externo (consultoras) proyecto Natur-W" dotado con 96.000 euros, que es el coste que tiene el contrato a realizar."

Estableciendo el artículo 116 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que: "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO "NATUR-W - NATURE-BASED URBAN REGENERATION THROUGH WATER: INTEGRATING THE WATER CYCLE IN URBAN RENATURALIZATION", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Tesorería, Contratación y Casco Histórico.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	05-07-2024 10:47:23
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	05-07-2024 12:06:25